MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016
"AMPLIACION EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA RITA"

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2.016.-

En carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la Institución Municipal según **Resolución I.M. N° 622/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 (Primer Párrafo) de la ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Nancy Raquel Machado Báez, Directora de Administración y Finanzas y Sr. Mario Ulises Fernández Colmán, Secretario General y Sr. Alcides Silvino Araujo Valdez, Jefe de Gabinete, y Señor Cristian Severiano Morales Oviedo, Jefe del Departamento de Obras,** reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti, a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/1016 "AMPLIACION EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA RITA"** en carácter **PLURIANUAL – ID 318407.**----------

Para tal efecto, Memorandum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite al comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en:.----------

1. **Pliego de Bases y Condiciones;**
2. **Acta de Apertura;**
3. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;**
4. **Reporte del llamado de referencia, y;**
5. **Ofertas de las Empresas: "JC ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA" y "JAM CONSTRUCCIÓNES".-**

Acto seguido, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita, sin observación alguna, donde se ha presentado en tiempo para dicho acto, los oferente correspondientes a las empresas: ----------

1. **"JC ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA",** con **RUC N° 400553-8,** propiedad del **Señor Juan Agustín Canatta Álvarez**.----------
2. **"JAM CONSTRUCCIONES",** con **RUC N° 3512939-5,** propiedad de la **Señora Alicia Edith Medina Rodas.**----------

Que, conforme a lo establecido en el Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003 "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." ; y el Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo".----------

Luego, siguiendo los métodos de evaluación y criterios establecidos en los artículos 60 y 61 de Decreto N° 21909/03 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, en concordancia con lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos requeridos, cual consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo, como sigue:----------

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Que, el Art. 63 del mismo Decreto, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, este Comité de Evaluación primeramente procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial que componen la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a este requisito, para posteriormente observar si ha proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003 y demás concordantes; como se detalla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JC ING. JUAN AGUSTIN CANATTA		J.A.M CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta *	Si		Si	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Si		Si	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si		Si	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A		N/A	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A		N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si		Si	

De acuerdo al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que ambas firmas han cumplido en su totalidad con relación a la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, este comité de Evaluación verifica el criterio de capacidad legal de los oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", confirmando los oferentes **Señor Juan Agustín Canatta Álvarez** propietario de la firma **JC ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA** y **Señora Alicia Edith Medina Rodas,** propietaria de la empresa **JAM CONSTRUCCIONES,** no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones.----------

Acto seguido, se verifica las ofertas económicas de los oferentes habilitados, correspondientes a las Empresas "**JC ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA", y "JAM CONSTRUCCIONES",** quienes han cumplido en su totalidad los documentos de carácter sustancial y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a la revisión los precios unitarios y totales de cada para una de las ofertas, para luego pasar a la etapa de comparación de los precios, de conformidad al cuadro siguiente:----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016
"AMPLIACION EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA RITA"

ITEM	OFERENTE	TOTAL GS.
1	**JC ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA**	**GS. 381.614.539 (Guaraníes Trescientos ochenta y un millones seiscientos catorce mil quinientos treinta y nueve) IVA incluido.-**
2	**JAM CONSTRUCCIONES**	**GS. 380.407.165 (Guaraníes Trescientos ochenta millones cuatrocientos siete mil ciento sesenta y cinco) IVA incluido.-**

Luego, observado los valores totales propuestos por cada empresa, se procede al análisis aritmético de cada una y ordenando las ofertas presentadas de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento:

- El oferente **JAM CONSTRUCCIONES,** presenta su oferta fisica sin error aritmético.----------
- El oferente **JC ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA,** presenta su oferta fisica sin error aritmético.--------

Comparado de precios finales de los oferentes, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el total), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. Reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa **"JAM CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 3512939-5,** propiedad de la **Señora Alicia Edith Medina Rodas**, por el monto del total de **GS. 380.407.165 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO**, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la empresa **"JAM CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 3512939-5, propiedad de la Señora Alicia Edith Medina Rodas,** conforme se describe en la planilla siguiente, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.----------

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Trabajos preliminares				
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	217,40	m2	23.400	5.087.160
2	72131601-002	Replanteo y marcación	217,40	m2	6.300	1.369.620
3	72131601-002	Relleno y compactación	54,35	m3	180.000	9.783.000
4	72131601-002	Cartel de Obra	1,00	gl	1.620.000	1.620.000
		Estructura de H°A°				
5	72131601-004	Zapata de H°A°	3,80	m3	1.890.000	7.182.000
6	72131601-004	Pilar de H°A°	4,50	m3	1.890.000	8.505.000
7	72131601-004	Vigas de fundación de H°A° 20x30	7,50	m3	1.890.000	14.175.000
8	72131601-004	Vigas cadena superior de H°A° 25x30	9,30	m3	1.890.000	17.577.000
		Mamposteria				
9	72101607-007	Nivelación de 0,30 m con ladrillos comunes	32,80	m2	72.000	2.361.600
10	72101607-007	Elevación de 0.20 m con ladrillos comunes	387,00	m2	82.000	31.734.000
11	72101607-007	Aislación horizontal con asfalto	125,15	ml	22.500	2.815.875
		Revoque: Fratachado y filtrado				
12	72101607-006	Paredes interior	368,50	m2	34.200	12.602.700
13	72101607-006	Paredes exterior, con impermeabilizante	157,50	m2	36.000	5.670.000

		Piso				
14	72131601-009	Contrapisos esp. 7 cm	217,40	m2	45.000	9.783.000
15	72131601-009	Carpeta para piso	217,40	m2	20.750	4.511.050
16	72131601-009	Cerámico (PI 4) Esmaltado	217,40	m2	99.000	21.522.600
17	72131601-009	Zócalo cerámico	226,00	ml	18.000	4.068.000
18	72131601-009	Rampa para personas con capacidades diferentes (según detalle de plano	1,00	gl	1.350.000	1.350.000
		Techo				
19	72131601-007	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 5 mm.	293,50	m2	261.000	76.603.500
	72131601-007	***Cielorraso***				
20	72131601-007	Cielorraso de PVC	217,40	m2	72.000	15.652.800
		Carpintería de madera				
21	72131601-010	Puerta tablero de cedro o peterevy 0,90 x 2,10 con contramarcos (interior y exterior)	12,00	un	1.890.000	22.680.000
22	72131601-010	Puerta placa 1,50 x 2,10 con contra marco (interior y exterior)	2,00	un	1.620.000	3.240.000
23	72131601-010	Puerta placa 0,70 x 2,10 con contra marco (interior y exterior)	2,00	un	1.350.000	2.700.000
		Aberturas de vidrio				
24	72131601-010	Ventana de 8 mm Templado 1,10 x 0,90	12,87	m2	567.000	7.297.290
25	72131601-010	Ventana de 8 mm Templado 0,70 x 0,50	1,05	m2	567.000	595.350
26	72131601-010	Ventana de 8 mm Templado 1,00 x 1,10	2,20	m2	567.000	1.247.400
		Instalación eléctrica				
27	72131601-001	Conexión a red interna según reglamento de ANDE (Trifásico)	1,00	gl	3.600.000	3.600.000
28	72131601-001	Tablero principal	1,00	gl	5.625.000	5.625.000
29	72131601-001	Acometida a Tablero Principal	1,00	gl	2.430.000	2.430.000
30	72131601-001	Tablero Seccional	1,00	un	1.980.000	1.980.000
31	72131601-001	Luces y tomas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	42,00	bc	108.000	4.536.000
32	72131601-001	Fluorescente de 2 elementos y 40 wats	28,00	un	180.000	5.040.000
33	72131601-001	Fluorescente de 1 elemento y 40 wats	10,00	un	130.500	1.305.000
		Instalación hidráulica y sanitaria				
34	72131601-011	Registros, 40x40x40 cm	4,00	un	450.000	1.800.000
35	72131601-011	Pozo Ciego, diámetro 1,5 m y alt. 3 m	1,00	un	5.400.000	5.400.000
36	72131601-011	Cámara Séptica, 1,00x1,60x1,20 m	1,00	un	2.964.780	2.964.780
37	72131601-011	Desague Cloacal	1,00	gl	3.150.000	3.150.000
38	72131601-011	Revestimiento de azulejos (h= 2,00 mts)	50,32	m2	72.000	3.623.040
39	72131601-011	Red de distribución interna de agua corriente	1,00	gl	5.895.000	5.895.000
40	72131601-011	Inodoro con instalación	4,00	un	720.000	2.880.000
41	72131601-011	Lavatorio de mano con Instalacion	9,00	un	1.350.000	12.150.000

		Pintura				
42	72131601-012	Pared latex interior, con sellador, enduido y pintura a dos manos	368,50	m2	36.900	13.597.650
43	72131601-012	Pared latex exterior, con sellador, enduido y pintura a dos manos	157,50	m2	36.900	5.811.750
44	72131601-012	Barnizado de aberturas de madera	1,00	gl	1.485.000	1.485.000
45	72131601-013	Limpieza final de obra	1,00	gl	5.400.000	5.400.000
TOTAL GUARANIES						380.407.165

TOTAL GS. 380.407.165 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO), IVA INCLUIDO.----------

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los requerimientos de la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 2. CAPACIDAD LEGAL, 3.CAPACIDAD FINANCIERA, 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS ANTIGÜEDAD, 5.EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, 7.CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, cuales la empresa nominada ha cumplido satisfactoriamente según el legajo documental presentado con su oferta y los Documentos formales requeridos en la Sección VII dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, según la siguiente planilla.--

DOCUMENTOS FORMALES	Empresa JAM CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Si	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Si	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Si	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si	
Declaración Jurada del menor, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	
Certificado de Cumplimiento Tributario	Si	
Balances Generales y Estados de Resultados	Si	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	Si	
Referencias que confirmen su desempeño satisfactorio	Si	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras	Si	
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Si	
Copias de contratos ejecutados y/o recepciones finales de Obras ejecutadas por la empresa	Si	
Constancia de visita a la zona de obra o en su defecto Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos	Si	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II	Si	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	Si	

El Comité ha analizado todos los documentos del proceso, donde ha constatado que la empresa que califica en el llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.---------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, el Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/1016 "AMPLIACION EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA RITA" - PLURIANUAL – ID N° 318407** a la Empresa **"JAM CONSTRUCCIONES"**, con **RUC Nº 3512939-5,** propiedad de la **Señora Alicia Edith Medina Rodas,** por la suma total de **GS. 380.407.165 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

MARIO U. FERNÁNDEZ C.
Secretario General

LIC. NANCY R. MACHADO B.
Directora de Administración y Finanzas

ALCIDES S. ARAUJO VALDEZ
Jefe de Gabinete

CRISTIAN S. MORALES OVIEDO
Jefe del Departamento de Obras